

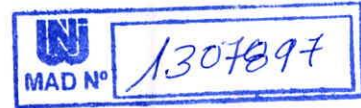


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 375-2026-CCO-UNJ

Jaén, 18 junio de 2026

#### **VISTO:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025; Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Estudiante Responsable del Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", de fecha 09 de mayo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025; Informe Legal N° 281-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025; Informe de Rendición de Cuenta N° 001-2025, recepcionado con fecha 12 de septiembre de 2025, el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad presenta a la Vicepresidenta de Investigación, la rendición de cuentas a la primera etapa del 50% del total del presupuesto asignado según el Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, para desarrollar el Proyecto de Investigación titulada "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL"; Formato N° 01, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad; Resolución de Administración N° 118-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de octubre de 2025; Informe N° 049-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Carta N° 001-2026-UNJ/MEMP, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Dr. Manuel Emilio Millla Pino-Docente Investigador; Carta Múltiple N° 017-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 20 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad; Carta N° 001-2026, de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad; Informe N° 066-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Carta N° 003-2026-UNJ/MEMP, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Dr. Manuel Emilio Millla Pino-Docente Investigador; Informe N° 077-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Informe Legal N° 241-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 0426-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026; Acuerdo N° 0444-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 023-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de junio de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 181-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2026, se resuelve ENCARGAR el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 18 y 19 de junio de 2026;

Que, mediante el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en el Artículo Primero se resuelve, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante el Artículo 29° del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referente a la conformidad, señala que: "La Dirección General de Administración (DGA) mediante su unidad correspondiente verificará, aprobará y validará el informe financiero y remitirá el informe de aprobación a la Presidencia de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio y cierre del proyecto o actividad académica";

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, a través del numeral 8.3. de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional establece que el presupuesto debe asignarse según los requerimientos y la categoría de investigación, siguiendo los criterios:

### Categoría: Semilleros de Investigación:

Rubro	Máximo % de gasto	Descripción
Gastos del proyecto	Hasta 60%	Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.

La distribución del presupuesto se realizará en dos etapas:

Primera etapa: 50% del total del presupuesto.

Segunda etapa: 50% restante del total del presupuesto, previa presentación del informe parcial.

Que, mediante el numeral 12 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación y/o tesis, presentarán a la VPI, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance e informe final. El informe final



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

se entregará según el cronograma establecido en su proyecto. Los informes de avance e informes finales constarán de dos partes: el informe final de investigación y/o tesis; y, el informe económico.

### 12.1. Categoría: Semillero de investigación

- El resultado final del Proyecto de Investigación se presentará según el formato 02.
- El informe de avance del proyecto de investigación deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y, presentarse a la mitad de la ejecución total del proyecto, según cronograma de actividades. Deberá presentarse a la Vicepresidencia de Investigación, en una copia impresa y digital.
- El Proyecto de Investigación, debe desarrollarse de acuerdo al cronograma de actividades mensual establecido. Si en caso se considera necesario, la Vicepresidencia de Investigación, solicitará un informe de avance.
- La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y a la devolución del financiamiento asignado, reservándose la aplicación de los procedimientos y sanciones previstas en la normatividad vigente";

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado el Proyecto de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN									
N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
2	Determinación del grado de resistencia del suelo natural en el Sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de Ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	PIA1	17	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO

Que, mediante el Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Estudiante Responsable del Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de Investigación en mención, el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Semilleros de Investigación. De acuerdo a la modalidad del Proyecto de Investigación Clase A1 (PIA1), el monto a financiar asciende a S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) y el periodo de ejecución del Proyecto de Investigación, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	3,000.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	3,000.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		6,000.00	100%

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén en el cual está considerado el Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

### CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes Miembros	Modalidad
2	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Delcy Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez Ángel Mauricio Alamo Aldaz	17

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, en el Artículo Primero se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del “Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

#### DICE:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención.

#### DEBE DECIR:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante el Informe Legal N° 281-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Vicepresidenta de Investigación, que: “Del análisis de los documentos y de la normativa aplicable, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los 22 tesis y estudiantes Responsables de los Proyectos ganadores del I Concurso de Investigación 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, es procedente, por el importe de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) (Categoría Semilleros Investigación: S/ 21,000.00, y Categoría Tesistas para optar el Título Profesional: S/ 43,000.00), equivalente al 50 % del monto del total del presupuesto, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025 ya que se ha cumplido con todos los requisitos legales y normativos establecidos. Los proyectos se enmarcan en la autonomía universitaria, contemplada en la Constitución y la Ley Universitaria N° 30220, así como en el presupuesto público regulado por la Ley N° 32185. La viabilidad presupuestal está confirmada, ya que el monto total de los recursos económicos requeridos, está cubierto por el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2025, bajo la Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa, Secuencia Funcional 019 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa, en la cual se cuenta con presupuesto en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 5 Gasto Corriente, por el importe asignado de S/ 211,000.00, y en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la Específica de Gasto 5 Gasto Corriente, por el importe asignado de S/ 9,000.00”;

Que, con la Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesis para optar el Título Profesional y siete (07) semilleros de investigación, ganadores del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semillero de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional”, de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las Bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, en el cual está considerado el Proyecto de Investigación “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", de acuerdo al siguiente detalle:

### CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes Miembros	Modalidad	Presupuesto S/
2	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Deley Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1	3,000.00

Que, con el Informe de Rendición de Cuenta N° 001-2025, recepcionado con fecha 12 de septiembre de 2025, el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad presenta a la Vicepresidenta de Investigación, la rendición de cuentas a la primera etapa del 50% del total del presupuesto asignado según el Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL";

Que, a través del Formato N° 01, de fecha 02 de octubre de 2025, el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad solicita a la Vicepresidenta de Investigación, el otorgamiento de subvención económica para la Segunda Etapa que corresponde al 50% restante del total del Presupuesto equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para continuar ejecutando las actividades del Proyecto de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", teniendo como plazo máximo de ejecución hasta el 10 de enero de 2026 y finalizar las actividades programadas, según el Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO y Plan Operativo del Proyecto;

Que, con la Resolución de Administración N° 118-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de octubre de 2025, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvención económica a favor del Sr. Jandry Ronaldo García Abad-Estudiante Responsable del Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semillero de Investigación, por el importe de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), correspondiente a la Segunda Etapa, 50% restante del total de financiamiento, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Semilleros de Investigación, de la Universidad Nacional de Jaén y Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, según el siguiente detalle:

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes Miembros	Modalidad	Presupuesto S/
01	"EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL"	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Deley Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1	3,000.00
50% restante del total de financiamiento									3,000.00

Que, a través del Informe N° 049-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación informa al Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, que: "En relación a lo descrito en el presente informe, concluye que revisado el Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, presentado por el Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, del Proyecto de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL";



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación”, beneficiarios bajo la modalidad de subvención económica, cumple con presentar el formato con la sustentación documentada de gastos realizados, teniendo visto bueno de su docente asesor, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y al “Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el Marco del Artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO y aprobación del Plan Operativo del Proyecto, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, recomendando:

• Alcanza el Informe Final de Investigación del Semillero titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, presentado por el Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad, de la Carrera en la Categoría de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, para su revisión correspondiente dentro Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del “I Concurso de Investigación 2025”, de los (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento, con la finalidad que posterior a ello, pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, según detalle:

• El resultado del Informe Final de Investigación del Semillero se presentará según el formato 02, de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en las Categoría de Semilleros de Investigación y Tesis para optar el Título Profesional, de la Universidad Nacional de Jaén.

• El Informe Final de Investigación del Semillero deberá contener los resultados totales de investigación según los objetivos.

• El resultado de la evaluación considerará el estado de:

- **Aceptado**: cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
- **Observado**: cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso, deberán subsanar la observación hasta quince días”;

Que, mediante la Carta N° 001-2026-UNJ/MEMP, de fecha 09 de marzo de 2026, el Dr. Manuel Emilio Millla Pino-Docente Investigador comunica al Vicepresidente de Investigación, que en atención al Informe N° 049-2026-VPI-CO-UNJ, mediante el cual solicita la revisión del Informe Final de Investigación del Semillero titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, y de conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Jaén, remite las siguientes observaciones y comentarios para la subsanación correspondiente:

- Es necesario discutir las figuras en función del alcance de los objetivos.
- Hay que precisar la influencia de la resistencia del suelo en las cimentaciones y en consecuencia en el diseño.
- Hay que señalar como el diseño óptimo de las cimentaciones se vincula con la resistencia del suelo.
- Es conveniente comparar los tres sectores en estudio, con respecto a las características físicas y mecánicas del suelo.
- Es conveniente comparar los tres sectores en estudio, con respecto a la capacidad portante para poder analizar la variación.
- Exceso de fotografías.

Por lo que, concluye como “Observado”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

Que, a través de la Carta Múltiple N° 017-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 20 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita al Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad y Estudiantes Miembros: Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz, subsanar las observaciones del Informe Final de Investigación del Semillero titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación";

Que, con el Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad presenta al Vicepresidente de Investigación, la rendición de cuentas de la subvención económica para desarrollar el Proyecto de Investigación: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", referente a la segunda etapa del 50% del total del Presupuesto asignado según el Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO, en cumplimiento del Reglamento que norma el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNJ;

Que, mediante la Carta N° 001-2026, de fecha 23 de marzo de 2026, el Estudiante Responsable-Jandry Ronaldo García Abad presenta al Vicepresidente de Investigación, la subsanación de observaciones del Informe de Investigación del Semillero titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", presentado en el marco del Programa de Semilleros de Investigación, por lo que, remite dicho Informe para su revisión y validación, a fin de continuar con el proceso correspondiente según las disposiciones establecidas;

Que, a través del Informe N° 066-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación informa al Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, que: "En relación a lo descrito en el presente informe, concluye que el Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad y Estudiantes Miembros: Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, han alcanzado la subsanación de observaciones del Informe Final del Semillero de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", para su revisión y validación a fin de continuar con el proceso correspondiente, recomendando:

- Que, se alcance al Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, el Expediente completo correspondiente a la subsanación de observaciones del Informe Final del Semillero de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", presentado por el Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación"; a fin que sea revisado y validado, y posteriormente considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente, conforme al siguiente detalle:
- El resultado del Informe Final de Investigación del Semillero se presentará según el formato 02, de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en las Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional, de la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

- El Informe Final de Investigación del Semillero deberá contener los resultados totales de investigación según los objetivos.
- El resultado de la evaluación considerará el estado de:
  - Aceptado: cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
  - Observado: cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso, deberán subsanar la observación”;

Que, mediante la Carta N° 003-2026-UNJ/MEMP, de fecha 25 de marzo de 2026, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino-Docente Investigador comunica al Vicepresidente de Investigación, que en atención al Informe N° 069-2026-VPI-CO-UNJ, se ha procedido a la revisión correspondiente, de la subsanación de observaciones del Informe Final de Investigación del Semillero titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, de conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, señala que, habiéndose evaluado la Carta N° 0001-2026, presentada por el estudiante Jandry Ronaldo García Abad, cumple con remitir el resultado de la subsanación presentada, concluyendo como “Aceptado”;

Que, con el Informe N° 077-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2026, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “En relación a lo descrito en el presente informe, concluye que el Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad y Estudiantes Miembros: Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, del Informe Final del Semillero de Investigación titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, beneficiarios bajo la modalidad de subvención económica, han presentado el Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025 e Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y al “Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el Marco del Artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO y aprobación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ; asimismo, ha sido revisado por el Docente Investigador de la UNJ, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, obteniendo el resultado de Aceptado, recomendando:

- Que, se alcance a la Presidente de la Comisión Organizadora, el Expediente del Informe Final del Semillero de Investigación titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, que corresponde al Estudiante Responsable Jandry Ronaldo García Abad y Estudiantes Miembros: Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, con la finalidad que pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, según detalle:

Título del Informe Final del Semillero de Investigación	Carrera Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad
Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza	Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

Que, a través del Informe Legal N° 241-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 29 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Que la aprobación del Informe Final es procedente y viable legalmente, basándose en lo siguiente:

4.1. Hay cumplimiento Técnico, el proyecto titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL” cuenta con la aprobación técnica del docente investigador y de la Vicepresidencia Académica, acreditando la culminación satisfactoria de las actividades.

4.2. Además, cuenta con Sustento Normativo: El procedimiento se ajusta a la Ley N° 30220, al Reglamento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ) y a la Directiva de Semilleros (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ).

4.3. Resulta Necesario imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente para formalizar el cumplimiento de los objetivos del “I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar por el Título Profesional” y proceder al archivo definitivo del expediente académico-administrativo.

### Recomendando:

• Emitir el Acto Resolutorio correspondiente Aprobando el Informe Final del Semillero de Investigación titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, a cargo de:

- Estudiante Responsable: Jandry Ronaldo García Abad  
- Estudiantes Miembros: Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz;

• Encargar a las áreas correspondientes tomar las acciones complementarias para el registro del Proyecto en los repositorios institucionales y el cierre del otorgamiento de las subvenciones económicas.  
• Notificar el acto resolutorio al interesado, a los estudiantes miembros y las unidades correspondientes para los fines de ley”;

Que, en Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, emite el siguiente: Acuerdo N° 0426-2026-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, POSTERGAR el debate y aprobación del Informe Final del Semillero de Investigación titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, para una próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 023-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de junio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 0444-2026-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Informe Final del Semillero de Investigación Titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, conforme al tenor de la parte resolutoria. NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 375-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final del Semillero de Investigación Titulado: "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL", ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", conforme a siguiente detalle:

Título del Informe Final del Semillero de Investigación	Carrera Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Estudiante Responsable	Estudiantes Miembros	Modalidad
EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza	Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Deley Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Abg. V. Rafael Valdez Chuquizuta  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dr. Abel Melchor García Bazán  
PRESIDENTE